



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-101769458-APN-GAYR#SSN - ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, DE PESCA Y DE CABOTAJE - INSCRIPCIÓN EN EL RAI

VISTO el Expediente EX-2025-101769458-APN-GAYR#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, DE PESCA Y CABOTAJE, con número de CUIT 30-71511789-0, solicita la inscripción en el Registro de Agentes Institutorios creado por Resolución SSN N° 38.052 de fecha 20 de diciembre de 2013.

Que la entidad ha presentado la documentación respaldatoria que da cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en la citada Resolución para lograr la inscripción en el Registro de Agentes Institutorios.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros ha tomado la intervención que corresponde al ámbito de su competencia.

Que la Gerencia de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo se expidió en lo atinente a su órbita competencial.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en orden al particular.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 67 de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribir a la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, DE PESCA Y CABOTAJE, con número de CUIT 30-71511789-0, en el Registro de Agentes Institutorios previsto en la Resolución SSN N° 38.052 de fecha 20 de diciembre de 2013, en el marco y con el

alcance del poder obrante en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la entidad que oportunamente se le comunicará el número de inscripción en el Registro de Agentes Institutorios.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese electrónicamente a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) a la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, DE PESCA Y CABOTAJE, y publíquese en el Boletín Oficial.